

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

140648 *Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores, a propuesta de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, por la que se actualizan y nombran los vocales miembros del Consejo Rector de la Junta de Compensación SUP 52-02 / Son Pardo en representación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

En el día de la firma electrónica, la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Hechos

1. Mediante la escritura pública de 16 de noviembre de 2004, se constituyó la Junta de Compensación SUP 52-02 /Son Pardo ante el notario Julio Trujillo Zaforteza.
2. El 8 de mayo de 2018, el director general de Arquitectura y Vivienda comunicó al director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, las personas propuestas para formar la terna de vocales que representarían a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la Junta de Compensación.
3. Ante la convocatoria de la Junta General de Compensación de Son Pardo, para el día 29 de este mes, y teniendo en cuenta la nueva estructura del Gobierno es necesaria una actualización de la representación de la CAIB en la Junta de Compensación Son Pardo.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto 8/2021, de 13 de febrero, de modificación del Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 20, de 14 de febrero).
2. El Decreto 9/2021, de 13 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 20, de 14 de febrero).
3. El Decreto 25/2021, de 8 de marzo, por el que se modifica el Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 33, de 9 de marzo).
4. El Decreto 14/2021, de 15 de marzo, por el que se dispone el cese y el nombramiento de un alto cargo de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores (BOIB núm. 36, de 16 de marzo).

Propuesta de resolución

Propongo a la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Cesar a los vocales miembros del Consejo Rector de la Junta de Compensación SUP 52-02 / Son Pardo:

Sr. José Luis Gil Martín, ex Director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio
Sr. Casimir Gòdia Casablancas, Jefe del Servicio Técnico de Vivienda
Sr. Óscar Canalís Hernández, Jefe del Departamento de Arquitectura

2. Nombrar nuevos vocales como miembros del Consejo Rector de la Junta de Compensación SUP 52-02 / Son Pardo en representación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, con efectos del día de la firma de esta resolución, las personas indicadas a continuación:

Sra. Catalina Ana Galmés Trueba, Directora General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio
Sr. Jorge Sánchez Fernández, Secretario General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación
Sr. José Antonio Berastain Diez, Jefe de Servicio de Patrimonio

3. Notificar esta Resolución a los miembros cesados, nombrados, a la Presidencia y Secretaría General de la Junta de Compensación.
4. Disponer la publicación de este nombramiento en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar Resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución - que agota la vía administrativa - cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación y publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación y publicación de la Instrucción en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, 29 de abril de 2021

La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores

Rosario Sánchez Grau

La directora general proponente

Catalina Ana Galmés Trueba

